

Mi firma autoriza a mi hijo/a o representado legal a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al programa de año escolar, trimestre o semestre asunto de este contrato, otorgando a los responsables del programa en el país de destino mis prerrogativas paternas con respecto a mi hijo/a en todo lo concerniente al programa establecido, eximiéndoles de toda responsabilidad legal y moral, por incumplimiento de las normas establecidas en dicho programa y en las condiciones generales por parte de mi hijo/a. Mi firma también certifica mi aceptación para que British Summer Experiences S.L. pueda dar por finalizada la estancia de mi hijo/a en el programa en cualquier momento si considera que existe una condición que pueda ir en detrimento de la salud o la seguridad del participante o de otros estudiantes. British Summer Experiences S.L. no se hará responsable ni financieramente ni de ningún otro modo en caso de expulsión o devolución del participante por razones de enfermedad o condición psíquica, emocional o en cualquiera de las causas contempladas en estas condiciones generales o contratos. Los gastos de viaje que se produzcan por el adelanto del regreso, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por el estudiante o sus padres, tutores o representantes legales.

Mi firma también certifica que comprendo y acepto los riesgos de viajar y vivir en otro país y de que consideramos a nuestro hijo/a suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pueda surgir.

Con mi firma, asumo que cualquier decisión relativa al programa debe ser comunicada de forma fehaciente a British Summer Experiences S.L., incluida la decisión de abandono del programa. En caso de no producirse la comunicación pertinente, British Summer Experiences S.L. no asumirá responsabilidad alguna por ningún concepto.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BRITISH SUMMER: AÑO, SEMESTRE Y TRIMESTRE ESCOLAR 2026/2027

BRITISH SUMMER EXPERIENCES S.L. con sede social en Via Augusta, 33, 08006 Barcelona es a estos efectos una empresa legalmente establecida con NIF B-66183237, cuya actividad para los programas que afectan a este contrato se encuentra inscrita en la Ley 3/2014 de 27 de marzo; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las actividades de enseñanza en el extranjero y que actúa única y exclusivamente como intermediario de las organizaciones, fundaciones o instituciones (estadounidenses, canadienses, irlandesas, británicas, suizas, francesas o alemanas) encargadas del programa y/o de los colegios, tanto públicos como privados.

A los efectos de las presentes condiciones generales, la página web de British Summer Experiences SL del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. La página web incluye información sobre los tipos de programa, duración, destinos, características del programa, precios, y en general toda la información adecuada y necesaria sobre las características de los diferentes cursos.

La información contenida en la web es vinculante para British Summer Experiences S.L., salvo que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato de participación.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, acordadas expresamente, y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1. Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las condiciones generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, así como a su posterior modificación en la Ley 3/2014 de 27 de marzo; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los programas de Año, Semestre y Trimestre Escolar, cuyo objeto sean los programas contenidos en la web u otros que se hubieran ofrecido particularmente y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

2. Inscripción, precio, y forma de pago.

La inscripción en el programa se realiza online a través de la web de British Summer www.britishsummer.com cumplimentando los datos solicitados así como adjuntando la firma de los padres o tutores o del/de la participante si este fuera mayor de edad. No se entenderá como perfeccionado el contrato hasta que British Summer Experiences S.L. confirme por escrito al participante la aceptación de la plaza solicitada. Las inscripciones son personales e intransferibles.

He sido informado/a de que el trabajo por parte del equipo de British Summer Experiences en la selección de programas, entrevistas, test de nivel, gestión, asesoramiento, tratamiento de datos, inscripción, matrícula, gestión de la inscripción en las organizaciones extranjeras, acompañamiento en la cumplimentación de los distintos documentos necesarios para la correcta inscripción en las escuelas u organizaciones, traducciones, gestión de visados y permisos necesarios y otros implican unos gastos, incluidos en el precio del programa, que se han de realizar necesariamente con antelación necesaria y previamente al inicio del programa en el país de destino.

Toda inscripción ha de ir acompañada de la entrega de un pago de **1.500 € en los programas de año escolar** y de **1.000 € en los de semestre y trimestre** a favor de British Summer Experiences S.L. Este importe está incluido en el precio final. De esta cantidad abonada:

- 750 € corresponden -en los programas de año escolar- y 500 € -en los programas de semestre y trimestre- a los gastos de asesoramiento, entrevista/entrevistas personalizadas, realización de test de nivel en caso de considerarse necesario o ser obligatorio, inscripción, matrícula, gestión de datos, alta área de clientes, alta seguros. Estos gastos no son reembolsables una vez transcurrido el período de 14 días de desistimiento tal y como figura en el apartado 4 de estas mismas condiciones.
- Los 750 € restantes de la cantidad inicial abonada -en los programas de año escolar- y los 500 € restantes -en los programas de semestre y trimestre- corresponden a la gestión de la inscripción en las organizaciones extranjeras o escuelas responsables del programa, acompañamiento y seguimiento de la cumplimentación de los distintos documentos necesarios para la correcta inscripción en las escuelas u organizaciones e intermediación con las mencionadas escuelas y organizaciones, traducciones. Estos gastos no son reembolsables desde el aviso fehaciente (normalmente por correo electrónico) por parte de British Summer Experiences SL al inscrito/a de su aceptación en el programa por parte del organizador extranjero. Dicha aceptación se refiere a la aceptación en el programa sin que la misma lleve aparejada datos de familia, zona, escuela u otros que se obtendrán, dependiendo del tipo de programa, según figura en los plazos descritos en las condiciones particulares.

Este pago deberá realizarse con tarjeta de crédito, mediante cheque a nombre de British Summer Experiences SL o por transferencia bancaria a la cuenta indicada. No se tramitará ninguna inscripción que no vaya acompañada de dicho pago. En el caso de aplicar alguna condición especial para el pago inicial de 1.500€ para años (o 1.000€ para trimestre y semestre) y que la cantidad pagada sea menor, esto no afecta al importe de los gastos de gestión de British Summer Experiences SL que siguen tal como aparecen en los puntos a) y b).

Una vez recibida la solicitud de inscripción acompañada de su correspondiente pago, el participante recibirá la confirmación provisional de la reserva sujeta a la aprobación definitiva de la misma por el organizador en el país de destino, así como la solicitud de documentación diversa y la obligatoria cumplimentación y firma de formularios preceptivos y necesarios para la realización del programa.

Los plazos de pago del curso 2025-26 una vez realizada y aceptada la inscripción y descontando el obligatorio pago del depósito inicial que figura al inicio de este apartado son:

- 25% del importe total del programa (restando el pago inicial), en el momento de entregar la "application" de la organización extranjera a British Summer.
- 25% del importe total del programa antes del 1 de febrero 2026
- 25% del importe total del programa antes del 1 de abril 2026* (salvo para Nueva Zelanda)
- 25% del importe total del programa antes del 1 de julio 2026* (salvo para Nueva Zelanda)

En casos especiales, se pueden acordar distintos plazos, siempre con aceptación por escrito por ambas partes y que quedarán reflejados en contrato particular. Una vez efectuados todos los pagos, British Summer Experiences S.L. entregará la documentación del programa y la nota de pago correspondiente. Los precios publicados y reflejados en dichos contratos incluyen IVA.

En el caso del trimestre o semestre a Nueva Zelanda, los pagos son los siguientes:

- 25% del importe total del programa (restando el pago inicial), en el momento de entregar la "application" de la organización extranjera a British Summer.
- 25% del importe total del programa antes del 1 de febrero 2026
- 50% del importe total del programa antes del 1 de abril 2026

En el caso de inscripciones en programas en escuelas privadas directas, en las que el pago al centro lo realiza el cliente de forma directa pero se contratan algunos servicios de asesoramiento e intermediación a British Summer Experiences por separado, se aplicarán las condiciones de pago pactadas en el "contrato de participación" y que pueden ser diferentes a las anteriormente mencionadas. En estos casos, se requiere un primer pago no reembolsable de 500€ en concepto de asesoramiento previo.

3. Revisión de precios.

Los precios de los programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, tasas e impuestos aplicables en la fecha de publicación de la oferta British Summer 2026.

Fuera de la zona euro, el coste de los programas están calculados sobre la cotización de 1,18€ la libra esterlina, 0,88€ el dólar estadounidense, 0,64€ el dólar canadiense y 0,53€ el dólar neozelandés. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor directamente en la nota de pago, pudiendo éste, cuando la variación sea superior a un 10% del precio total del programa, desistir del mismo o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio del programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto a las inscripciones ya realizadas.

4. Desistimiento, cancelación, no presentación y/o abandono del Programa por parte del consumidor.

Conforme a la vigente Ley de Consumidores y Usuarios, el cliente podrá desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales, desde la celebración del mismo, siempre y cuando el inicio del curso que se contrata no se produzca antes de 30 días naturales. Con el ejercicio de dicha acción, el cliente podrá dejar sin efecto el presente contrato sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización alguna. Email: hola@britishsummer.com

British Summer Experiences S.L. renuncia expresamente a las penalizaciones que la ley contempla en caso de desistimiento.

A partir de los 14 días desde la celebración del contrato el consumidor podrá desistir de los servicios contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como de los anticipos previstos, pero deberá abonar a British Summer Experiences SL por los conceptos que a continuación se indican:

a) La totalidad de los gastos de inscripción, tramitación y gestión (asesoramiento, entrevista/entrevistas personalizadas, realización de test de nivel en caso de considerarse necesario o ser obligatorio, inscripción, matrícula, gestión de datos, alta área de clientes, alta seguros):
750 € en los programas de año escolar. 500 € en los de semestre y trimestre escolar.

b) La totalidad de los gastos de inscripción, tramitación y obtención positiva de la matrícula en las organizaciones y/o escuelas extranjeras responsables (inscripción en las organizaciones extranjeras o escuelas responsables del programa, acompañamiento y seguimiento de la cumplimentación de los distintos documentos necesarios para la correcta inscripción en las escuelas u organizaciones e intermediación con las mencionadas escuelas y organizaciones, traducciones):
750 € en los programas de año escolar. 500 € en los de semestre y trimestre escolar.

c) 500 € en los programas de año escolar en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido y trimestre en Canadá si la cancelación se produce una vez empezados los trámites de visado por parte de British Summer. Dicho importe corresponde a la gestión por parte de British Summer de los visados, permisos de estudiante, citas de embajada, citas oficina de datos biométricos. Este importe incluye únicamente la gestión por parte de British Summer y no incluye en ningún caso las tasas o gastos obligados para la obtención de los mencionados visados, permisos o trámites, ni posibles viajes o desplazamientos necesarios para la obtención de los mismos.

d) Los gastos de anulación, si se producen y que se corresponderán con los que el proveedor/organizador del programa en el extranjero imponga.

e) Los gastos en los que British Summer haya incurrido en nombre del consumidor a petición suya o porque estén incluidos en el precio del programa: seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil; seguro de cancelación; tasas de visado, etc.

La no presentación el día del inicio del programa, la no asistencia o el abandono voluntario del curso supondrá la pérdida del importe del mismo.

El regreso anticipado de un participante a su país de residencia por propia voluntad, incluso con la autorización de sus padres o tutores, se considerará abandono del programa y el participante perderá el 100% del importe abonado por el curso.

En el regreso anticipado de un participante a su país de residencia por expulsión del programa según las normas establecidas en las condiciones generales o particulares el participante perderá el 100% del importe abonado por el curso, pudiendo incurrir en gastos extras de organización del traslado o viaje de regreso.

Se ofrece a todos los clientes un seguro de cancelación con una compañía externa y aliena a British Summer, de cuyo precio y características se ha informado previamente a la inscripción. British Summer actúa como intermediario de la mencionada compañía de seguros, Intermundial.

Si el curso contratado no pudiera realizarse por cancelación del organizador extranjero, British Summer Experiences reembolsará al consumidor, una vez obtenida la devolución de los importes abonados en nombre del consumidor, todas las cantidades abonadas hasta la fecha excepto la mitad de los importes abonados en concepto de inscripción, tramitación y gestión además de la mitad de los gastos de inscripción, tramitación y obtención positiva de la matrícula en las organizaciones y/o escuelas extranjeras responsables. No se devolverán los importes abonados en nombre del consumidor en la contratación de seguros, pagos de visados, permisos de estudiantes y otros que puedan ser demostrados al consumidor, si estos no han podido ser recuperados.

Si la mencionada cancelación o impedimento de servicio se debiera a una causa de fuerza mayor totalmente imprevisible e inesperada o a causa de una epidemia, pandemia, cierre de fronteras, estados de alarma, excepción o sitio, desastres naturales, atentados terroristas u otras de similares características, British Summer Experiences renunciará en beneficio del consumidor a la mitad de sus legítimos gastos de inscripción, tramitación y gestión así como también a la mitad de los gastos de inscripción, tramitación y obtención positiva de la matrícula en las organizaciones y/o escuelas extranjeras responsables que figuran en el punto 2 de este contrato.

5. Alteraciones e incidencias del programa.

British Summer Experiences S.L. facilitará la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el supuesto de que antes del inicio del programa British Summer Experiences S.L. se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este, podrá optar por resolver, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, British Summer Experiences S.L., precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del programa.

b) El consumidor deberá comunicar su decisión dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa, de lo contrario se entenderá que opta por la resolución del mismo.

c) En el supuesto de que los organizadores de los programas comunicaran a British Summer Experiences S.L. que se han visto obligados a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al consumidor, o bien, en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), British Summer Experiences S.L. reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa, exceptuando los gastos de gestión que figuran en el apartado 2 de estas mismas condiciones.

d) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa deberán ser puestas en conocimiento de la organización responsable del programa en el país de destino con la finalidad de ofrecer una solución con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la organización no sea satisfactoria para el consumidor, este dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante British Summer Experiences S.L. Está, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por British Summer Experiences S.L. tampoco le resultara satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

6. Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los programas, y Normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el programa, así como de las normas de las distintas organizaciones, colegios, centros, escuelas, familias de acogida (pudiendo ser

monoparentales y/o sin hijos), etc. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, vapeadores, alcohol, drogas, etc. British Summer Experiences S.L. entregará al consumidor una copia de normas aplicables a los diversos programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el programa, faltas de disciplina o incumplimiento de las Normas de conducta de las diversas organizaciones, colegios, centros, universidades, escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, además de no tener derecho a devolución alguna, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

7. Pasaportes, visados y documentación.

Todos los participantes que contraten los programas de British Summer Experiences S.L., deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte digital individual, DNI, etc) de acuerdo con la normativa vigente en el país donde se desarrolle el programa. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en el que se desarrolla el programa lo requiera, correrá por cuenta del consumidor, salvo que conste que está incluido en el precio.

Para los/las participantes de nacionalidad española, en aplicación de lo dispuesto en la **"Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores"**, los menores de 18 años que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, **declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente**. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ayuntamiento, juez o notario.

En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

8. Seguros.

Los/Las participantes en todos los programas gozarán de la cobertura de un seguro multiasistencia, si lo desean, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por British Summer Experiences S.L. con la empresa aseguradora Europ Assistance a través de la correduría Jori Armengol. Con la documentación del programa, se adjunta una copia de la póliza de Seguro. British Summer Experiences S.L. actúa como mero introductor entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de sus programas. Los consumidores pueden voluntariamente y, a su cargo, contratar otras pólizas o seguros que consideren oportunos, debiendo comunicarse a British Summer Experiences, S.L. Algunos países, tipos de programa, fundaciones y/u organizadores del programa en el extranjero obligan a tener unas coberturas que es necesario cumplir para disfrutar del programa.

9. Tratamiento médico, farmacológico y/o quirúrgico del consumidor.

El participante deberá poner en conocimiento de British Summer Experiences S.L. si está sometido o deberá estar sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, British Summer Experiences S.L. se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones.

El participante ha de estar vacunado de acuerdo con los requisitos exigidos en el país y/o colegio al que va a realizar el programa. En el supuesto de que a su llegada, el participante carezca de alguna de las vacunas requeridas podrá exigirse la toma de la misma allí siendo todos los gastos derivados de dicha práctica responsabilidad única del participante.

10. Utilización de la imagen de los consumidores y realización de cuestionarios

British Summer Experiences S.L. solicita su autorización expresa para la realización de fotografías y otros materiales audiovisuales a los alumnos, y su utilización posterior en el marco de su participación en los programas. Dichas imágenes podrán ser publicadas en la página web www.britishsummer.com, catálogo de cursos, y en nuestras redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, Twitter y similares) donde se pueden consultar las actividades realizadas por los alumnos. Se entiende ampliada esta autorización a los organizadores del programa en el extranjero.

Dicha autorización podrá revocarse en cualquier momento, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI a British Summer Experiences S.L., Via Augusta 33, 08006 Barcelona.

11. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de las finalidades y el tratamiento que BRITISH SUMMER EXPERIENCES, S.L. va a dar a los datos personales facilitados por ustedes para esta inscripción: Gestión de la inscripción; enviar información sobre nuestros productos y servicios por cualquier vía incluida la electrónica. Sus datos se tratan en base a su consentimiento y la ejecución del contrato de servicios. Los destinatarios de la información necesarios para la gestión de la inscripción son: empresas o entidades colaboradoras de British Summer Experiences SL y organizadoras del programa en el país de destino; Europ Assistance (seguro médico); Intermundial (en algunos seguros de cancelación). Estas cesiones son necesarias para la prestación del servicio. Si no autoriza esta cesión, no podrá prestarse el servicio. El plazo de conservación previsto es como mínimo el legal establecido en la normativa y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado o solicite la supresión. Le informamos de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con BRITISH SUMMER EXPERIENCES, S.L. en VIA AUGUSTA, 33 ENTRESUELO, 08006, BARCELONA o por e-mail a hola@britishsummer.com. También tiene derecho a realizar una reclamación ante las autoridades de protección de datos.

12. Integridad del contrato.

En caso de que alguna cláusula de las presentes condiciones fuera declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones.

13. Vigencia.

La vigencia de estas condiciones generales serán aplicables para inscripciones realizadas entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

14. Resolución de conflictos.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

15. Prescripción.

Las acciones que puede ejercitar el consumidor, por la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato, prescribirán en el transcurso de dos años.

16. Condiciones particulares de los programas.

Según contrato de participación otorgado entre la partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.

Las fechas de inicio y fin indicadas en el momento de realizar la inscripción son orientativas. Las fechas exactas se informarán más adelante, dependiendo del país y del programa.

En caso de figurar una única firma se entenderá que el firmante cuenta con el consentimiento explícito del otro progenitor o tutor del menor.